



SANTA FE, 27 de julio de 2021

VISTAS estas actuaciones que se relacionan con la Obra "2° ETAPA MODULO DE SERVICIOS FIQ - C.U."; atento el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 08/21 referido a la CONTRATACION DIRECTA N° 08/21 DOSC-DCU y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la sustanciación de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/21 DOSC – DCU.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la obra "2° ETAPA MODULO DE SERVICIOS FIQ - C.U." a:

ALDO ERNESTO VALLEJOS CUIT 20-10323626-7 por \$ 2.913.455,19

ARTICULO 3°.- Afectar definitivamente la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.913.455,19) al presupuesto vigente (AREA 11-5 GRUPO 6 OBRA 06 PROGRAMA 06-04)

ARTICULO 4°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaria de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración - Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder. Cumplido y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCIÓN N° **3075**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_FIQ-1057901-21\_3075**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.